



Córdoba, 14 ABR 2016

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad profesional independiente, a la Dra. María Marta Santillán Pizarro DNI 20.532.776 – ID 1378;

Y CONSIDERANDO:

Que el plazo de contratación y el monto de la retribución total, se adecuan a lo dispuesto por el art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12;

Que se han agregado copias del DNI; del Formulario AFIP, Declaración Jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;

Que se han elaborado los informes económico financiero y de la asesora legal que exige la Ord. HCS N° 05/12

Que los antecedentes de los profesionales, justifican la contratación que se pide;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las normas citadas;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

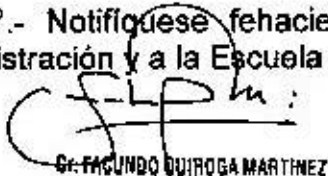
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la contratación con la Dra. María Marta Santillán Pizarro DNI 20.532.776, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, entre los días 18 y 22 de abril para el dictado de clases en las materias Poblaciones Teóricas y Métodos I; Análisis Multidimensional de la Carrera Doctorado en Demografía.

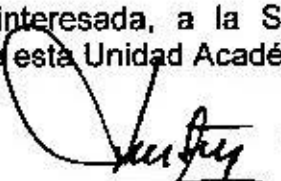
Art 2°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 05/95, los servicios que hubiera prestado la Dra. María Marta Santillán Pizarro DNI 20.532.776, entre los días 04 y 08/04/2016 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contrato.

Art. 3°.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma de pesos dieciséis mil (\$16.000), erogación que será afrontada con recursos propios de la Escuela de Graduados. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 4°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Secretaría de Administración y a la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica.


Gr. FACUNDO QUIROGA MARTÍNEZ
Escritor de Actos**RESOLUCIÓN DECANAL N°**

283


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas